MODIFICATORIO No. 03 AL CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACION DE OFERTA ELECTRÓNICA No. 023-00-J-EMAVI-GRUCA-2026 celebrado entre LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN Y 2KFIT CORPORATION S.A.S

Entre los suscritos: El Señor Teniente Coronel GERMAN ANDRES ARIAS CORTES, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Santiago de Cali (Valle), identificado con cédula de ciudadanía No. 16.933.150, expedida en Cali (Valle), con traspaso de funciones administrativas y de mando como, Subdirector de la Escuela Militar de Aviación y Ordenador del Gasto, actuando en nombre y representación legal de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA – ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN, con NIT 800.141.621-0, quien para efectos del presente contrato modificatorio 01 se denomina Entidad Estatal contratante y en adelante EL MINISTERIO por una parte, y por la otra (la) señor (a) DIANA CAROLINA CABALLERO CASTELLANOS**,** mayor de edad y domiciliada en la ciudad de Ipiales, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.095.788.456 expedida en Floridablanca (sant), quien actúa en calidad de Representante Legal de la empresa 2KFIT CORPORATION S.A.S., con NIT 901.198.210-9**,** en adelante EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato Modificatorio No. 03 al Contrato de Compra Venta No. 023-00-J-EMAVI-GRUCA-2026, cuyo objeto consiste en la ADQUISICIÓN DE BIENES NECESARIOS PARA EQUIPOS, ELEMENTOS E INSUMOS PARA LOS JUEGOS INTERESCUELAS. LOTE No. 3, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
---

**a)** Que el contrato principal se suscribió el 29 de abril de 2026 con un plazo de ejecución al 18 de mayo de 2026.

**b)** Que, el día 13 de mayo de 2026 se suscribió la modificación 01 al contrato principal, con el fin de realizar unos traslados presupuestales que en nada afectan el precio unitario de los bienes adquiridos.

**c)** Que, el día 25 de mayo de 2026 se suscribió la modificación No. 02 al contrato principal, ampliando el plazo de ejecución hasta el día 16 de junio de 2026, con el propósito de realizar la entrega de los bienes dentro del nuevo término contractual solicitado y garantizar el cumplimiento material, oportuno y satisfactorio del objeto contratado.

**d)** Que, el día 17 de junio de 2026, se suscribió el contrato modificatorio 03 al contrato principal ampliando el plazo de ejecución hasta el día 30 de junio de 2026, con el propósito de realizar la entrega de los bienes dentro del nuevo término contractual solicitado y garantizar el cumplimiento material, oportuno y satisfactorio del objeto contratado.

**e)** Que mediante oficio sin numero de fecha 30 de junio de 2026 la Señora DIANA CAROLINA CABALLERO CASTELLANOS, Representante Legal de **2KFIT CORPORATION S.A.S.,** solicita al señor Capitan JOSE LEONARDO JARAMILLO VALLEJO, Comandante primera escuadrilla Delta y supervisor del contrato, la ampliación al plazo de ejecución hasta el día 30 de julio de 2026**,** teniendo en cuenta que no resulta posible efectuar la entrega total de los elementos programada para el día de hoy, 30 de junio de 2026, por circunstancias logísticas, operativas y de abastecimiento que actualmente inciden en la ejecución contractual.

La presente solicitud se fundamenta en las siguientes situaciones:

1. La vía Pasto - Cali presenta cierres intermitentes, bloqueos de comunidades en el departamento del Cauca, pasos restringidos por accidentes y daños en la calzada, situación que afecta directamente el desplazamiento, la logística y la programación de transporte de los elementos hacia la sede de entrega.

2. Respecto de algunas tallas solicitadas en los elementos, en especial el GEN3 WT, fue necesario realizar ajustes conforme a los cambios de tallaje requeridos. Dichas tallas deben ser solicitadas nuevamente al proveedor y su tiempo estimado de llegada es de cinco (5) días hábiles.

3. El equipo técnico requerido para el alistamiento, verificación, acompañamiento y entrega de los elementos no se encuentra disponible el día de hoy, situación que impide realizar una entrega técnica completa y debidamente soportada.

No obstante, lo anterior, 2KFIT CORPORATION S.A.S. mantiene su compromiso de cumplimiento con la EMAVI y propone el siguiente cronograma de entrega:

| FECHA ESTIMADA | PORCENTAJE | ALCANCE |
|---|---|---|
| 8 de julio de 2026 | 70% aprox. | Entrega parcial de los elementos disponibles, alistados y verificados. |
| Hasta el 30 de julio de 2026 | Saldo restante | Entrega final de los elementos pendientes, una vez superadas las novedades logísticas y de tallaje. |

La prórroga solicitada no modifica el objeto contratado, las cantidades, valores ni especificaciones técnicas pactadas. Su finalidad es garantizar una entrega completa, ordenada, verificable y conforme a los requerimientos de la Entidad, evitando entregas incompletas o sin el acompañamiento técnico requerido.

En consecuencia, solicitamos amablemente aprobar la prórroga hasta el 30 de julio de 2026 y, de ser procedente, formalizarla mediante el documento contractual correspondiente. Así mismo, quedamos atentos a remitir o ampliar los soportes que la Entidad estime necesarios.

**f)** Que mediante oficio No FAC-S-2026-129380-CI del 30 de junio de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SUJEM-GRUCA-ESCDE-ESCDE-1 el Señor Capitan JOSE LEONARDO JARAMILLO VALLEJO, Comandante primera escuadrilla Delta y supervisor del contrato**,** solicita respetuosamente al señor Teniente Coronel comandante grupo académico con traspaso de funciones administrativas y de mando Subdirector y Jefe Estado Mayor de la Escuela Militar de Aviación Marco Fidel Suarez y Ordenador del Gasto, que por su digno conducto tenga a bien autorizar la solicitud de prórroga en tiempo de ejecución del contrato 023-00-J-EMAVI-GRUCA-2026, cuyo objeto contractual es la " ADQUISICIÓN DEBIENESNECESARIOS PARA EQUIPOS, ELEMENTOS E INSUMOS PARA LOSJUEGOSINTERESCUELAS LOTE 3" por solicitud expresa del contratista del contrato en mención, teniendo en cuenta la viabilidad y visto bueno por mi parte como supervisor del contrato.

Así mismo me permito informar que mencionado contrato mantiene el PAC del mes de SEPTIEMBRE, teniendo en cuenta que esta prórroga no lo afecta.

**g)** Que siendo viable la presente modificación, las partes celebran el Modificatorio No. 04 del contrato principal 023-00-J-EMAVI-GRUCA-2026, y que se regirá por las siguientes cláusulas**:**

**CLÁUSULA PRIMERA**: Modificar parcialmente el numeral 2.2. de la cláusula 2, FORMA DE PAGO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, la cláusula 3, lugar y plazo de ejecución del contrato y la cláusula 15, garantía- Póliza de Cumplimiento del ANEXO AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO ASÍ:

**Cláusula 1: NUMERAL 2.2.** LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-EMAVI pagará al Contratista el valor del contrato así:

| Nº. | CORTE | MES DEL PAGO | VALOR |
|---|---|---|---|
| 1 | 30 de junio de 2025 | PAC SEPTIEMBRE DE 2026 | UN ÚNICO PAGO DE ACUERDO CON EL VALOR ADJUDICADO |

**Cláusula 2: lugar y plazo de ejecución del contrato:**

**Plazo de ejecución:** A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 30 de julio de 2026

**Clausula 14: garantías – póliza de Cumplimiento**

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato electrónico en la plataforma del Secop II, EL CONTRATISTA se obliga a constituir un anexo a la garantia constituida inicialmente a favor de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN con NIT. 800.141.621-0

| AMPARO | % | VIGENCIA |
|---|---|---|
| Cumplimiento del contrato | 20% | Desde la firma del contrato en el SECOP II, durante la ejecución y hasta por el término previsto para la Liquidación. (31 de octubre de 2026) |
| Calidad y Correcto Funcionamiento de Bienes | 20% | Un año (1) contado a partir del recibo a satisfacción. (30 de julio de 2027) |
| TOMADOR | 2KFIT CORPORATION S.A.S., con NIT 901.198.210-9 | |
| ASEGURADO/BENEFICIARIO: | LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA - ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN NIT: 800.141.621-0 | |

MODIFICATORIO No. 03 AL CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACION DE OFERTA ELECTRÓNICA No. 023-00-J-EMAVI-GRUCA-2026 celebrado entre LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN Y 2KFIT CORPORATION S.A.S

**CLAUSULA SEGUNDA:** Modificar el numeral 2 “Condiciones ejecución y entrega” del clausulado electrónico, el cual quedará así:

Hasta el 30 de julio de 2026

**CLAUSULA TERCERA:** Modificar el numeral 2 “Condiciones” Configuración Financiera “Garantías” del contrato electrónico, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

| AMPARO | % | VIGENCIA |
|---|---|---|
| Cumplimiento del contrato | 20% | Desde la firma del contrato en el SECOP II, durante la ejecución y hasta por el término previsto para la Liquidación. (31 de octubre de 2026) |
| Calidad y Correcto Funcionamiento de Bienes | 20% | Un año (1) contado a partir del recibo a satisfacción. (30 de julio de 2027) |

**CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS:** Forman parte integrante del presente Modificatorio los documentos relacionados en la parte considerativa.

**CLÁUSULA QUINTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato modificatorio No. 03 se considera perfeccionado con la aceptación por parte del MINISTERIO y surte efecto a partir de su publicación en la plataforma del SECOP II y de la aprobación a la modificación de las garantías.

**CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES:** Los demás términos y condiciones del contrato inicial que no sean contrarios al presente modificatorio, continúan vigentes.

Para constancia, se firma en la ciudad de Santiago de Cali, en la fecha de aprobación de la minuta electrónica en plataforma.

Proyecto:
ASD2: Harold B.